



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PROPUESTA PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA A RESIDENCIAS DE CREACIÓN 2020

En cumplimiento del punto 9. *Procedimiento de concesión*, de los criterios que rigen la convocatoria de Ayudas a Residencias de Creación 2020, por la presente se procede a publicar propuesta provisional de adjudicación de las citadas ayudas mediante inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de València, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones a la misma. Para ello se reproduce el borrador del Acta Final de la Comisión de Valoración:

“Siendo las 16:00 horas del día 19 de noviembre de 2020, se reunieron en el Ayuntamiento de València, Servicio de Acción Cultural, los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ayudas del Ayuntamiento de València a Residencias de Creación 2020, al objeto de valorar las solicitudes presentadas, siguiendo los criterios de selección y su ponderación reflejados en las Base 10 de dicha convocatoria, y elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local, todo ello de conformidad con las citadas Bases, aprobadas por Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2020, que fueron publicadas en extracto en el B.O.P. del 30 de septiembre de 2020.

Dicha Comisión Evaluadora, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2020, está compuesta por:

Presidenta:

María Teresa Montaner Soria

Vocales:

Mónica Pérez Blanquer
Guillermo Arazo Badenes
María Colomer Pache

Secretario:

Bernardino Gaspar Martínez.

En la reunión del día de la fecha la Comisión Evaluadora estuvo analizando las solicitudes presentadas a la convocatoria. De dicho procedimiento, así como la documentación adjunta a las mismas, se estima procedente proponer que, de conformidad a las puntuaciones obtenidas por cada uno de los beneficiarios, se aprueben por el órgano competente las ayudas cuyas cuantías a continuación se relacionan.

1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. D'ACCIO CULTURAL	BERNARDINO GASPAR MARTINEZ	01/12/2020	ACCVCA-120	14182045733878268716 5127654605111742698



Existiendo un crédito global disponible de 30.000,00 euros para el otorgamiento de ayudas en la convocatoria, se han distribuido los importes de la siguiente forma:

RESIDENCIAS DE CREACIÓN

INTERESADO	N.I.F.	TOTAL	IMPORTE
ASOC. JUVENIL TEATRO CIA LA GALGUERA	G40648669	74,75	5.000
A MÁS SOLUCIONES	B98729130	71,88	5.000
ANA ESTELLÉS TORNERO	29*****2J	70,50	5.000
IÑAKI BORJA MORAL ELOLA	22*****2F	70,00	5.000
ALBA ANA GARCÍA MURCIA	33*****8Q	69,75	5.000
GONZALO FERNÁNDEZ SANTAMARÍA	44*****1P	65,00	5.000

Y para que conste, firman la presente Acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.”

Fdo. El Secretario de la Comisión de Valoración,
Bernardino Gaspar Martínez

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. D'ACCIO CULTURAL	BERNARDINO GASPAR MARTINEZ	01/12/2020	ACCVCA-120	14182045733878268716 5127654605111742698